



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA BOGOTÁ S.A.S.  
NIT 900254447-3  
Teléfono 2037852  
cdabogota@yahoo.es  
Cra 29 C N° 20-17 Sur -  
Calle 20 Sur N° 29c-03 -  
Cra 29 C N° 20-27 Sur  
BOGOTÁ

**A. INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>1. FECHA</b>		<b>2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO</b>	
Fecha de prueba 2026-01-30	Nombre o Razón social SALCEDO PRIETO ELIZABETH	Documento de identidad CC. ( X ) NIT. ( )	No. 52202703
Dirección TV 13 B #46-66 SUR		Teléfono fijo o Número de Celular 3115508296	Ciudad BOGOTÁ
Correo Electrónico HNRGALLO@GMAIL.COM		Departamento DISTRITO CAPITAL	

<b>3. DATOS DEL VEHÍCULO</b>							
Placa LSZ518	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca DFSK	Línea EQ6450PF1 1.5	VIN o Chasis LVZA42P329A15284	
Modelo 2024	Número de licencia de tránsito 10031006332	Fecha de matrícula 2024-01-31	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	Blindaje SI ( ) NO ( X )		
N° de Motor DK15C23341055	Tipo Motor CICLO - OTTO		Cilindraje (cm³) (si aplica) 1493	Kilometraje 45886	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 8	Fecha Vencimiento GNV SI ( ) NO ( X ) N/A ( )	
Potencia (si aplica) 117	Tipo de Carrocería VAN		Fecha vencimiento SOAT 2027-01-15	Conversión GNV SI ( ) NO ( X ) N/A ( )		Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375,**

NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)**

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
			Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10,6		
		Inclinación	0,68			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3,75			2,5	Klux	no
		Inclinación	0,60			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	29,3				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	27,5				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0,00				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima		Unidad
			56,8			225		Klux

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	61,0		44,0		59,0		42,0	40	%

**6. FRENO**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2287	4140	N	2226	4052	N	2,86	20-30	30	%
Eje2	2172	4542	N	2060	4434	N	5,15	20-30	30	%
Eje3										
Eje4										
Eje5										
Eficacia Total				Valor		Mínimo				Unidad
				50,9		50				%

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
9,93*	18	%	Sumatoria izquierdo	886	8682	N	Sumatoria derecho	817	8486	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1	1,80	Eje 2	1,20	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	Unidad
										± 10	(m/km)

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**

**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T**

	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)				
	(rpm)	CO	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí 840	0,04	<=0,8	%	15,0	>=7	%	0,61	<=5	%	15,0	<=160	ppm					
Cruce 2340	0,04	<=0,8	%	15,1	>=7	%	0,85	<=5	%	12,0	<=160	ppm					
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												SI		Valor		Unidad	
Temperatura de prueba												Temperatura					
Condiciones Ambientales												Temperatura Ambiente		25,0		°C	
												Humedad Relativa		46,2		%	

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
									Resultado		
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE estándar		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	Frenos		X
Total			0	1

**I SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

APLICACIÓN	VERSION
RTMYS ADMIN Web	5.0.2.0
RTMYS Cliente Web	5.0.1.6
RTMYS Iscm Web	5.0.1.8
RTMYS Cliente	4.0.1
RTMYS Iscm	5.0.1
AirQuality System	5.1.1

**J NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Baseo 1	EDISON FABIAN BRUNDA AVENDANO
Insq. Visual 1	GUERSON LEONARDO DELGADO TORRES
Lunes 1	JOSE LUIS HERNANDEZ CARABALLO
Scopimetro 1	EDISON FABIAN BRUNDA AVENDANO
Test Line 1	JOSE LUIS HERNANDEZ CARABALLO
Fotografía 1	WILSON ALEJANDRO CIFUENTES PINZON
Fotografía 2	GUERSON LEONARDO DELGADO TORRES

**K NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

EDWIN ALEXANDER RAMOS REYES

OT: 0256319

Note:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
  - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter al vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o a la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A VIERNES 07:00 AM - 07:00 PM  
 SABADOS 07:00 AM - 03:00 PM  
 DOMINGOS Y FESTIVOS 07:00 AM - 01:00 PM

FIN DE INFORME